



AUTO : Interlocutorio

Proceso : Ejecutivo Singular

Radicado : 680014003001-2022-00031-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos (02) de junio de dos mil veintidós

Antes de proceder a tener en cuenta la anterior acreencia, proveniente de la Alcaldía de Floridablanca a través de su Tesorero General, se le requiere para allegue la siguiente documentación:

- Resolución o acuerdo donde se acredite al señor JIRSON AGUILLON RAMIREZ como Tesorero General de la Alcaldía Municipal de Floridablanca y delegado del cobro coactivo
- Allegar el estado de cuenta del impuesto predial sobre el predio ubicado en la carrera 9E No. 28.32 del Barrio la Cumbre-

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 3 de junio de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7726b26f686035994d9415013c13e3d2241497970d9e5c36d54a7f26f4fa69a**

Documento generado en 02/06/2022 08:37:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>